Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Secretaría General

Servicio Económico y de Contratación
Calle Santa Teresa, 21
Casa Díaz Cassou
30005 Murcia

T.: 968 277789
F.: 968 277794

SG/CA/4/2014 (antes SG/CA/24/2013)

Murcia, 9 de abril de 2014

R E U N I D O S:

De una parte la Ilma. Sra. Dª. María Luisa López Ruiz, en su calidad de Secretaria General de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación de esta Consejería, en virtud de las atribuciones que le han sido delegadas por Orden de fecha 22 de octubre de 2008 (B.O.R.M. nº 249 de 25 de octubre de 2008).

De otra parte Dª. Lucía Martínez Caparrós, con DNI 48372299-X, en nombre y representación de la empresa **EULEN, S.A.,** con domicilio social en Avda. Lehendakari Aguirre, 29, C.P.: 48014, Bilbao (Vizcaya), con CIF: A-28517308, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Luís Núñez Boluda, el 10 de febrero de 2010 y nº 223 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: La Orden aprobando el Pliego de Prescripciones Técnicas e iniciando el expediente de contratación fue dada por la Consejería de Cultura y Turismo en fecha 6 de noviembre de 2013.

SEGUNDO: El informe sobre consignación presupuestaria aplicable y el jurídico, respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas, constan en el expediente tramitado y fueron emitidos en sus fechas.

TERCERO: El informe de fiscalización previa por la Intervención Delegada fue emitido en fecha 19 de noviembre de 2013.

CUARTO: La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del procedimiento contractual así como del gasto, por importe de 181.006,25 €, IVA incluido, fueron adoptados por Orden de esta Consejería de 19 de noviembre de 2013.

QUINTO: La clasificación de las ofertas presentadas y el requerimiento a la empresa adjudicataria de la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del TRLCSP, fueron dadas por Orden de esta Consejería de fecha 4 de marzo de 2014.

SEXTO: La adjudicación del contrato, así como el compromiso del gasto, por importe de 81.130,14 €, más 17.037,33 € en concepto de IVA al tipo del 21%, lo que supone **un importe total de 98.167,47** (como resultado de la oferta presentada y la reducción del plazo de ejecución del contrato), fueron aprobados por Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de fecha 17 de marzo de 2014.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El presente documento tiene por objeto formalizar la contratación del **SERVICIO DE ATENCIÓN A VISITANTES PARA EL MUSEO REGIONAL DE ARTE MODERNO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**, según Pliego de Prescripciones Técnicas redactado al efecto por D. Manuel Lechuga Galindo, Jefe de Servicio de Museos y Exposiciones de la Dirección General de Bienes Culturales.

SEGUNDA: El adjudicatario, la empresa **EULEN, S.A.**, se compromete a la ejecución de la prestación con estricta sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por la Administración, documentos contractuales que acepta plenamente, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos, así como a los términos de la oferta presentada.

Al presente documento se une, como Anexo, un ejemplar de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas firmados por el contratista.

En el supuesto de que el contratista hubiera presentado certificado expedido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, el mismo manifiesta mediante su firma en este documento, bajo su responsabilidad, que las circunstancias reflejadas en el referido certificado no han experimentado variación.

TERCERA: El precio/hora del contrato, IVA excluido, es el siguiente:

HORA LABORABLE	11,13 €
HORA FESTIVA	15,57 €

Así, el precio total de esta contratación, en función del precio/hora antes citado, y calculado para el periodo comprendido entre el 16 de abril y el 31 de diciembre de 2014, ambos inclusive, asciende a **NOVENTA Y OCHO MIL, CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (98.167,47 €),** de los cuales 81.130,14 € corresponden al presupuesto neto más 17.037,33 € en concepto de IVA al tipo del 21%, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.453A.227.09, proyecto de inversión nº 34351, del presupuesto del año 2014.

El precio de esta contratación será abonado por mensualidades vencidas, previa presentación de las correspondientes facturas, debidamente conformadas por el Director del contrato y acompañadas de un certificado expedido por dicho Director en el

Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Secretaría General

Servicio Económico y de Contratación
Calle Santa Teresa, 21
Casa Díaz Cassou
30005 Murcia

T.: 968 277789
F.: 968 277794

que se haga constar que la prestación se ha ejecutado en los términos establecidos durante ese mes.

CUARTA.- Para responder de cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Cultura y Turismo, una garantía definitiva por importe de **4.056,51 euros**, según acredita mediante exhibición de la correspondiente carta de pago expedida por la Caja de Depósitos en Murcia, a 13 de marzo de 2014, y nº de registro CARM/2014/1000000479.

QUINTA: El plazo de ejecución del contrato es de **8 meses y 15 días**, a contar desde el 16 de abril de 2014.

El presente contrato podrá ser prorrogado en los términos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

La prestación objeto del presente contrato tendrá lugar en el edificio del Museo de Bellas Artes de Murcia y en el edificio (iglesia) sede del Conjunto Monumental de San Juan de Dios de Murcia.

Dada la naturaleza del contrato, no se establece plazo de garantía.

SEXTA: Los precios del presente contrato no podrán ser revisados, a la vista de su plazo de ejecución.

SEPTIMA: El contrato podrá ser prorrogado, por mutuo acuerdo de las partes, en los términos previstos por la legislación vigente, por un periodo que no podrá ser superior al fijado originariamente. En caso de prorroga, no procederá la revisión de precios en virtud de la oferta realizada por la empresa.

OCTAVA: Las penalidades por incumplimiento del plazo, por parte del contratista serán las previstas en el art. 212 del TRLCSP, mientras que si lo es por motivos no imputables al adjudicatario se actuará de conformidad con lo previsto en el artículo 213.2.

NOVENA: La resolución será acordada por la concurrencia de alguna de las causas previstas en los artículos 223 y 308 del TRLCSP, dando lugar a los efectos previstos en los artículos 225 y 309 del referido texto legal.

DÉCIMA: El presente contrato es de naturaleza administrativa, rigiéndose por el presente Pliego, por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la citada Ley y, en tanto no se encuentre derogado por éstas normas, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en lo sucesivo R.G.L.C.A.P.). Se regirá, además, y en cuanto no se oponga a dichas disposiciones, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Estudios y Servicios Técnicos, aprobado por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 8 de marzo de 1972. Supletoriamente por las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, por las normas de derecho privado.

UNDÉCIMA: El adjudicatario, renuncia a cualquier fuero o privilegio, que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales de la Comunidad Autónoma de Murcia, renunciando a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato por triplicado ejemplar en lugar y fecha al principio mencionados.

Consejería de Cultura y Turismo
Región de Murcia
Secretaría General

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.- María Luisa López Ruiz.

EL CONTRATISTA

Fdo.- Lucía Martínez Caparrós.